EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTLA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO; CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, REGISTRO NÚMERO: M-13-416-2021-L; EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO: 040-2,023, DE FECHA: 19 DE ABRIL DE 2,023; MISMA QUE COPIADA EN SU PUNTO: SÉPTIMO, DICE:----------

SÉPTIMO: El Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales; CONSIDERANDO: La responsabilidad y compromiso de la Administración Municipal de atender las necesidades y prioridades de la población Chiantleca, con énfasis en las personas con discapacidad; CONSIDERANDO: Que es importante apoyar el desarrollo de las personas como prioridad en el Municipio de Chiantla del departamento de Huehuetenango. POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los considerandos que sustentan los presentes Acuerdos y lo preceptuado en los Artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, 1,2,3,5,6,7,9,33,35,38,39 y 40, del Código Municipal; así como el contenido de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por unanimidad; ACUERDA: A) Crear la Oficina Municipal de Juventud y Discapacidad del Municipio de Chiantla, del departamento de Huehuetenango; misma que debe empezar a funcionar a partir del día de mañana; a partir del día de mañana; B) Dejar establecido que sean los empleados que laboran actualmente en la Comisión Municipal de la Juventud Chiantleca, quienes laboren en la Oficina creada; C) Dejar establecido que la oficina creada, funcionará en las instalaciones que actualmente ocupa la Comisión Municipal de la Juventud Chiantleca; y, D) Certificar los Presentes Acuerdos, para los efectos legales correspondientes.----------

Aparecen las firmas de los participantes y los sellos respectivos. ----------
Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN ESTA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, MEMBRETADA; IMPRESA ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO; EN LA VILLA DE CHIANTLA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO; EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2,023. ----------

Lic. Paolo Raphael García Martínez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Prof. Elvis Gilberto Tello Alvarado
Alcalde Municipal
Firma electrónica autorizada en Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 161-2,022, de fecha 01 de junio de 2,022